

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Duodécima sesión**  
**Ginebra, 18 a 21 de noviembre de 2013**

**PROYECTO PILOTO DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TURISMO: APOYO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

1. Mediante una comunicación de fecha 14 de noviembre de 2013, dirigida a la Secretaría, la Misión Permanente de la República Árabe de Egipto presentó un documento de exposición de conceptos acerca del “Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural”, para que se examine en la duodécima sesión del CDIP.
2. Dicha comunicación se recoge, junto con su anexo, en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

[Traducción por la Oficina Internacional de una carta con fecha 14 de noviembre de 2013]

Enviada por: La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto

Destinatario: Oficina Internacional de la OMPI

[Objeto: Documento de exposición de conceptos: “Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural”]

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y los organismos especializados en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y, en referencia a la convocación de la duodécima sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), que se celebrará del 18 al 21 de noviembre de 2013, tiene el honor de adjuntar a la presente el documento de exposición de conceptos de Egipto relativo al “Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural”. La Misión agradece que esta cuestión se incluya en el orden del día de la duodécima sesión del CDIP (CDIP/12/1 Prov. 3) para que se examine en el Comité.

La Misión Permanente de la República Árabe de Egipto ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y los organismos especializados en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina Internacional de la OMPI el testimonio de su más alta consideración.

Documento adjunto: Documento de exposición de conceptos: “Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre propiedad intelectual y turismo: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural”.

[Sigue el Anexo]

## **Documento de exposición de conceptos**

### **Proyecto piloto de la Agenda para el Desarrollo sobre**

### **turismo y propiedad intelectual: Apoyo de los objetivos de desarrollo y conservación del patrimonio cultural**

---

#### **I. Antecedentes**

El éxito en el actual entorno económico globalizado reside en añadir valor y ofrecer productos diferentes, lo cual atañe por igual a productos y servicios. Con las diversas opciones disponibles en el marco del sistema de P.I. se abren para las empresas múltiples posibilidades de diferenciar sus productos y entrar en comunicación con el consumidor. Las marcas, los diseños (dibujos y modelos) industriales, las indicaciones geográficas, el derecho de autor y otros posibles instrumentos de P.I. pueden incidir considerablemente en el fomento de la competitividad de diferentes organizaciones, asociaciones, actores y agentes del sector del turismo que se basan en principios sólidos.

#### **II. Objetivos**

- Fomentar el uso efectivo de instrumentos de P.I. adaptados a los países para apoyar el desarrollo del sector del turismo y la conservación del patrimonio cultural.
- Ayudar a las ciudades, regiones y principales actores de la industria del turismo, en particular a las pymes, a utilizar sistemas e instrumentos de P.I. adaptados a los países para distinguirse de sus competidores y darse a conocer en tanto que vendedores de un producto turístico singular y diferente.
- Prestar asistencia en la integración de la P.I. en los planes de estudios de programas, escuelas y universidades de gestión turística u hotelera.

#### **III. Actividades propuestas**

- Preparar una o varias publicaciones especializadas en el sector para explicar y fomentar entre los principales actores de la industria del turismo el sistema de P.I. adaptado a los países y su gestión.
- Elaborar un proyecto de plan de estudios para la integración de un módulo sobre la P.I., el desarrollo del turismo y la conservación del patrimonio cultural en los programas de los centros de enseñanza sobre turismo, como las escuelas y universidades de gestión hotelera, etcétera.
- Sensibilizar a los principales actores, inclusión hecha de ministerios, organismos de promoción, asociaciones hoteleras, restaurantes, centros recreativos, operadores turísticos, agencias de viaje, etcétera, sobre la utilización de sistemas o instrumentos de P.I. adaptados a los países para fomentar su competitividad.
- Desarrollar la capacidad de las oficinas nacionales de P.I. de ofrecer a los principales actores del turismo medidas de apoyo específicas para el sector y llevar a cabo campañas de sensibilización conexas.

- Hacer acopio y fomentar el intercambio de las prácticas más extendidas en la aplicación eficaz del sistema de P.I. adaptado a los países en aras de la competitividad turística.
- Organizar conferencias y talleres sobre P.I., desarrollo del turismo y conservación del patrimonio cultural a fin de examinar y debatir las actividades e iniciativas anteriores.

#### **IV. Pertinencia en relación con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo**

Categoría A: Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

1. La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.
3. Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.
4. Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.
10. Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.

[Fin del Anexo y del documento]